	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-46		
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1		
	AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PÁGINA	1	DE	1

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	DEO	**Pago No:**	1	**Total de Pagos**	10

Nombre/Razon social:	HELLEN BIBIANA ROJAS RAMIREZ	**Naturaleza:**	Persona Natural	**Identificacion:**	37272195
Correo:	hellenrojas@hotmail.com	**Telefono de contacto:**	3212324591	**Extension:**	3212324591
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	670	**Periodo a pagar:**	Marzo	**Plazo de Ejecucion**	31/12/2024
Fecha de Iniciacion	7/03/2024	**No RP**	154924	**Requiere Informe**	SI
Departamento	BOGOTA D.C	**Municipio**	Bogota		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$ 113.050.000,00
Valor Adiciones:	$ 0,00
Valor Reducciones:	$ 0,00
Valor Prorrogas:	$ 0,00
Valor Total Contrato:	$ 113.050.000,00
Valor Honorarios:	$ 9.420.833,00
Gastos de Viaje:	$ 0,00
Valor a pagar:	$ 9.420.833,00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN A LA SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y OBRAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Apoyar a la Dirección de Ejecución y Operación en la implementación, cumplimiento y seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad del Instituto, de acuerdo con las normas de calidad y procedimientos establecidos en la normatividad vigente de acuerdo con las directrices emanadas desde la Oficina Asesora de Planeación.	No desarrollaron actividades asociadas a esta obligación durante el mes de Marzo.
2. Apoyar técnicamente a la Dirección de Ejecución y Operación en la construcción, seguimiento y actualización del modelo integrado de planeación y gestión en el proceso misional de la ejecución y operación de proyectos de infraestructura de transporte.	Se realizó reunión con el Director de Ejecución y Operación, donde se identificó los temas estratégicos a cuales realizar seguimiento en los comités primarios de la DEO. Se realizó propuesta de plantilla de Comité de la DEO, identificando los indicadores de desempeño a medir en cada Subdirección, y generar alertas tempranas de la gestión, para la toma de decisiones. Se realizó seguimiento con Subdirección de Estructuración y la Subdirección de Procesos de selección contractual, sobre avance de procesos de la DEO. Se realizó seguimiento a los requerimientos de la Contraloría asociados a la DEO, con el fin de identificar próximos a vencerse o Vencidos, para gestionar su oportuna entrega o identificar los cuellos de botellas.
3. Apoyar y asesorar a la Dirección de Ejecución y Operación en la revisión y actualización de los formatos, instructivos, guías, manual de interventoría, procedimientos, protocolos, mapa de riesgos y-o caracterización del proceso misional de la ejecución y operación de proyectos de infraestructura de transporte.	No desarrollaron actividades asociadas a esta obligación durante el mes de Marzo.
4. Apoyo técnico a la Dirección de Ejecución y Operación en el seguimiento y evaluación de la gestión de las dependencias adscritas en cuanto a la ejecución de programas, proyectos y obras de la infraestructura a cargo de estas.	Se realizó consolidación de Matriz de Viáticos y Tiquetes de la DEO, generando comunicado a la Secretaría General de su programación desde el mes de Abril a Diciembre 2024.
5. Brindar acompañamiento técnico al Director de Ejecución y Operación en las reuniones y-o Comités cuando lo requiera.	Se realizó acompañamiento en la redacción de la justificación de la Reducción de Metas Vías regionales y caminos ancestrales intervenidos, para sustentar ante Departamento Planeación Nacional.
6. Las demás obligaciones que sean requeridas por el Director de Ejecución y Operación con ocasión al objeto contractual.	No desarrollaron actividades asociadas a esta obligación durante el mes de Marzo.

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES



JUAN JOSE OYUELA SOLER
DIRECTOR DE EJECUCION Y OPERACION
DIRECCION DE EJECUCION Y OPERACION
Documento Firmado Electrónicamente